

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Jueza, me permito informarle que la demandada, allego a través del buzón electrónico del Despacho memorial solicitando la reproducción del oficio de desembargo sobre las medidas cautelares decretas en el proceso de la referencia. A su Despacho para proveer.
Medellín, 01 de diciembre de 2020.



Maria Alejandra Castañeda
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de diciembre de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2017 00267 00
Proceso:	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante:	Abogados especializados en cobranzas "AECSA"
Demandado:	Beatriz Adriana Lotero Valencia
Asunto:	Ordena reproducción de oficio

Conforme la constancia secretarial, se ordena la reproducción del oficio por medio del cual, se comunicó a la Secretaria de Movilidad de Envigado, la orden de desembargo del vehículo con placa DHW537 de propiedad de la demandada Beatriz Adriana Lotero Valencia, lo anterior conforme con el artículo 597 del C. G. del P.

Por secretaría líbrese y notifíquese el correspondiente oficio.

CÚMPLASE



ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA